



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 3389 /I.M

POR LA CUAL SE DISPONEN PROVIDENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FERIADO DEPARTAMENTAL EL DIA MIÉRCOLES ES 24 DE MAYO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN MARIA AUXILIADORA, PATRONA DEL AGRO Y DE LA ENERGÍA DEL ALTO PARANÁ

Ciudad del Este, 22 de mayo de 2017.-

VISTO: La celebración religiosa de la excelsa Virgen María Auxiliadora, acontecimiento de relevancia para la comunidad católica que dedica ese día particular para exaltar la devoción mariana; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud del Decreto N°. 6.184/79 el Poder Ejecutivo de la Nación reconoce a la Virgen María Auxiliadora como Patrona del Agro Paranaense y declara feriado departamental el día 24 de Mayo”.

Que la Gobernación del Alto Paraná ha dictado la Resolución N°. 798/2017 por la que recuerda la vigencia del Decreto 6184/79 " recomendando su espontáneo cumplimiento.

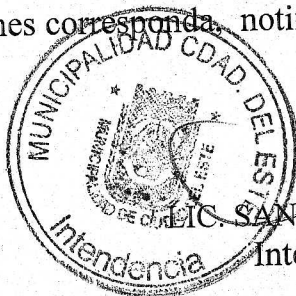
Que, conforme las prerrogativas que le confiere la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal la Intendencia se halla facultada a reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, debiendo arbitrarse también los medios necesarios que propicien y favorezcan la participación de los funcionarios municipales en las celebraciones marianas; POR TANTO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos la realización de las providencias administrativas y legales para el cumplimiento por parte de los funcionarios municipales del Feriado Departamental dispuesto por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N°. 6184/79 y la realización de los servicios básicos que imprescindiblemente debe prestar la Municipalidad.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, notificar y cumplido, archivar.-

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General



SANDRA McLEOD DE ZACARÍAS
Intendente Municipal